



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 211

-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

09 ABR 2021

VISTO: El Informe N° 055-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1805455 y Reg. Exp. N° 1236326, el Informe N° 065-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, el Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-mov, el Memorandum N° 284-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 055-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/MEBS y demás documentación adjunta en veinte (20) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo 33 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el artículo 26 de la citada norma;

Que, siendo necesario contribuir y facilitar el acceso a la información de las 153 cartas nacionales a escala 1:25 000, de manera oportuna y eficiente por parte del Gobierno Regional de Huancavelica a los gobiernos locales, universidades, institutos y otros, con cartografía básica que contiene información sobre topografía, vegetación, vías de comunicación, terreno de cultivo, entre otras, que servirá para mejorar la toma de decisiones, desarrollo de actividades, innovación, con la finalidad de impulsar el desarrollo del departamento; la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial ha formulado la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI denominada: “Normas y Procedimientos para la Atención a las Solicitudes de Acceso a las Cartas Nacionales a Escala 1:25 000 suministrados por el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, la directiva “Normas y Procedimientos para la Atención a las Solicitudes de Acceso a las Cartas Nacionales a Escala 1:25 000 suministrados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para atender las solicitudes de los gobiernos locales, universidades, institutos y otros, a fin de proporcionar las cartas nacionales a escala 1:25 000, a través de un responsable de esta Entidad Regional. En ese sentido, habiendo sido revisado y evaluado por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo, a través del Informe N° 021-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI-mov, otorga pronunciamiento favorable para su aprobación;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante acto resolutivo la Directiva N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI denominada: “Normas y Procedimientos para la Atención a las Solicitudes de Acceso a las Cartas Nacionales a Escala 1:25 000 suministrados por el Gobierno Regional de Huancavelica”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 211 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ABR 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 003-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LAS CARTAS NACIONALES A ESCALA 1:25 000 SUMINISTRADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento normativo que rubricado en catorce (14) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

[Signature]
Ing. **Giohanni L. Naupari Yacolca**
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH. egmc



**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL**

DIRECTIVA N° 003 -2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A LAS
SOLICITUDES DE ACCESO A LAS CARTAS NACIONALES A
ESCALA 1:25 000 SUMINISTRADOS POR EL GOBIERNO
REGIONAL DE HUANCVELICA**

UNIDAD ORGANICA QUE PROPONE:

**SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ESTADISTICA Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMATICA**

Huancavelica, marzo del 2021



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO,
ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Maximiliano E. Borzola S.
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



DIRECTIVA N° 003 -2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LAS CARTAS NACIONALES A ESCALA 1:25 000 SUMINISTRADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

CONTENIDO

I. OBJETIVO.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. BASE LEGAL.....	3
IV. ALCANCE.....	4
V. RESPONSABILIDADES.....	4
VI. DISPOSICIÓN GENERAL.....	4
VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	5
VIII. PROCEDIMIENTOS.....	6
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	7
X. VIGENCIA.....	7
XI. ANEXOS.....	7



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Bach. Ing. Maximiliano E. Barzola Severo
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



DIRECTIVA N° 003 -2021/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LAS CARTAS NACIONALES A ESCALA 1:25 000 SUMINISTRADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

I. OBJETIVO

Establecer las normas y los procedimientos que deben cumplir en el Gobierno Regional de Huancavelica, los Gobiernos Locales, Universidades, Institutos, entre otros; en relación a la atención de solicitudes de proporcionar las cartas nacionales a escala 1:25 000, suministradas por el Gobierno Regional de Huancavelica las 153 cartas nacionales a escala 1:25 000, a través de un responsable del Gobierno Regional de Huancavelica.

II. FINALIDAD

Contribuir y facilitar el acceso a la información de las 153 cartas nacionales a escala 1:25 000, de manera oportuna y eficiente del Gobiernos Regional de Huancavelica, a los Gobiernos Locales, Universidades, Institutos, entre otros; con cartografía básica que contiene información sobre topografía, vegetación, vías de comunicación, terrenos de cultivo, entre otras. Lo cual servirá para mejorar la toma de decisiones, desarrollo de actividades, innovación, con la finalidad de impulsar el desarrollo del departamento.

III. BASE LEGAL

- Código civil
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional.
- Convenio 165-2019, convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Instituto Geográfico Nacional y el Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2019.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transferencia y Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 26922, Ley Marco de Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Silencio Administrativo.
- Resolución Gerencial General Regional N° 421-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y funciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

IV. ALCANCE

La presente Directiva es de cumplimiento para todos los órganos estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales, Universidades, Institutos, entre otros; que desarrollen actividades y/o aplicaciones con las cartas nacionales a escala 1:25 000, a través de un responsable del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGION HUANCVELICA
PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Máximo E. Barzola Sovero
LICENCIADO EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL



V. RESPONSABILIDADES

- a. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial es responsable de implementar las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento de la presente Directiva, a fin de salvaguardar los derechos de propiedad intelectual del Instituto Geográfico Nacional (IGN) sobre el producto de las cartas nacionales a escala 1:25 000 entregadas al Gobierno Regional de Huancavelica.
- b. La Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial es responsable de supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva, para el acceso a las cartas nacionales a escala 1:25 000.
- c. Los titulares y/o jefes inmediatos y/o servidores de las Gerencias de Línea y/o sus dependencias del Gobierno Regional, Gobiernos locales, Universidades, Institutos, entre otros solicitantes; son los responsables de la veracidad de la información que sustentan las solicitudes, así como de su buen uso y cuidado de las cartas nacionales a escala 1:25 000, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.
- d. Los titulares y/o jefes inmediatos y/o servidores de las Gerencias de Línea y/o sus dependencias del Gobierno Regional, Gobiernos locales, Universidades, Institutos, entre otros solicitantes; son los responsables de la custodia de los productos, supervisión del cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la presente directiva, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO,
ESTADÍSTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Sach. Ing. Máximo E. Barzola S.
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

VI. DISPOSICIÓN GENERAL

La entrega de los productos suministrados por el Gobierno Regional de Huancavelica, es un servicio sin costo. La información correspondiente a los productos (cartas nacionales a escala 1:25 000) o la base de datos de las cartas nacionales a escala 1:25 000 es **CONFIDENCIAL**, y no se encuentra comprendido dentro de los alcances de la ley N° 27806, Ley de Transferencia y Acceso a la información Pública, ni del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

De las solicitudes con carácter de Emergencia

- 7.1 Los requerimientos con carácter de Emergencia son como consecuencia de la ocurrencia de un desastre, los cuales deben ser atendidos con extrema prioridad y prontitud, siempre que los parámetros técnicos de las cartas nacionales a escala 1:25 000 estén relacionadas con la emergencia.



7.2 En el caso de presentarse una emergencia, la atención del suministro de cartas nacionales a escala 1:25 000 en proceso que no estén relacionadas con la emergencia podrán ser postergadas hasta la culminación de la misma.

De los resultados y los indicadores de gestión

7.3 Los titulares y/o jefes inmediatos y/o servidores de las Gerencias de Línea y/o sus dependencias del Gobierno Regional, Gobiernos locales, Universidades, entre otros solicitantes; deberán presentar anualmente a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y/o Acondicionamiento Territorial un informe de uso de las cartas nacionales a escala 1:25 000 (Anexo N° 01). El plazo máximo de presentación es hasta el 30 de octubre de cada año. En dicho informe se detallan los logros y beneficios obtenidos por el uso de las cartas nacionales a escala 1:25 000, además debe contener los indicadores de evaluación cuantificados en relación a los resultados esperados con el objetivo de evaluar la eficiencia y/o productividad del proyecto y/o actividad detallada en la solicitud de cartas nacionales a escala 1:25 000. Adicionalmente, debe incluirse detalles sobre los beneficios finales de la información proporcionada por los productos. Por último deberán remitir los logros o beneficios alcanzados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su publicación en el portal web de la institución y otros medios de difusión.



7.4 El cumplimiento de lo indicado en el numeral 7.3 es requisito para que las Gerencias de Línea y/o sus dependencias del Gobierno Regional, Gobiernos locales, Universidades, entre otros solicitantes; mantengan el servicio y que el Responsable de las cartas nacionales a escala 1:25 000 informa ante el Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de mantener la habilitación y/o acceso a las cartas nacionales a escala 1:25 000.



7.5 Las Gerencias de línea y/o dependencias del sector publico deberán sustentar sus requerimientos en función de su Plan Operativo Institucional (POI) y su Plan Estratégico Institucional, en caso no corresponda; deben respaldar sus requerimientos con un resumen ejecutivo del proyecto y/o actividad, debiendo detallar en la solicitud de las cartas nacionales a escala 1:25 000.



VIII. PROCEDIMIENTO

De la acreditación y registros de responsables.

8.1. El Gobernador Regional deberá remitir a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial las 153 cartas nacionales a

escala 1: 25 000, que contiene los 153 mapas topográficos impresos, digital y geodatabase (base cartográfica).

8.2. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial designará al personal titular y suplente respectivamente para el registro de Responsable de las cartas nacionales a escala 1:25 000.

8.3. En caso que el servidor y/o empleado designado cese en sus funciones por cualquier motivo, debe comunicar el nombre de su reemplazo, dentro de 48 horas hábiles de producido el cese, utilizando el formato del Anexo N° 03, en lo que corresponda y enviarlo mediante un informe a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.

8.4. Una vez designados los responsables del Gobierno Regional de Huancavelica, quedaran habilitados para recibir las 153 cartas nacionales a escala 1: 25 000, que contiene los 153 mapas topográficos impresos, digital y geodatabase (base cartográfica), y así tener acceso a las cartas nacionales a escala 1: 25 000 en su conjunto.

Del requerimiento de los productos

8.5 Los titulares y/o jefes inmediatos y/o servidores de las Gerencias de Línea y/o sus dependencias del Gobierno Regional, Gobiernos locales, Universidades, Institutos, entre otros solicitantes deberán de presentar sus solicitudes adjuntado el **Anexo N° 02**, dirigidos a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cual remitirá a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, este a su vez dará proveído al Responsable, para la atención respectiva.

8.6 El Responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y/o Acondicionamiento Territorial, dará atención a los requerimientos solicitados mediante un informe y su registro para realizar un informe final anual de los logros y beneficios obtenidos por el uso de las cartas nacionales a escala 1:25 000.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 El incumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en la presente Directiva por parte de los titulares y/o jefes inmediatos y/o servidores, entre otros solicitantes; da lugar al inicio de los procedimientos administrativos disciplinarios (PAD) correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar. En este caso, verificado el incumplimiento de las disposiciones y procedimientos, el



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO,
ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Maximiliano E. Barcola Sotelo
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional de Huancavelica realizara el procedimiento sancionador a los solicitantes involucrados.

9.2 Las Gerencias de Línea y/o sus dependencias del Gobierno Regional, Gobiernos locales, Universidades, Institutos, entre otros solicitantes deberán de difundir los trabajos realizados con las cartas nacionales a escala 1:25 000 suministrados por el Gobierno Regional de Huancavelica, siguiendo los lineamientos formulados por esta institución.

X. VIGENCIA

La presente Directiva entrara en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución Gerencial General Regional y su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica.

XI. ANEXOS

Anexo N° 01. Informe del uso de las cartas nacionales a escala 1:25 000.

Anexo N° 02. Ficha para solicitar las cartas nacionales a escala 1:25 000.

Anexo N° 03. Acta de entrega y recepción de las cartas nacionales a escala 1:25 000.



GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA, ESTADÍSTICA Y ACCONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Ing. Maximo E. Barzola Sotillo
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



a. PRODUCTOS ELABORADOS

CUADRO DE PRODUCTOS ELABORADOS					
NÚMERO DE CARTAS					
N°	NOMBRE DE PRODUCTO ELABORADO	CANTIDAD DE CARTAS NACIONALES UTILIZADAS	TOTAL DE MAPAS ELABORADOS	VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS CON CARTAS NACIONALES (S/.)	VALORIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS SIN CARTAS NACIONALES (S/.)
1					
2					
3					
4					
TOTAL					



IX. DETALLE DE PRODUCTO (descripción del producto e imagen JPG del mismo).

.....

X. BENEFICIOS

.....

XI. LECCIONES APRENDIDAS

.....

XII. BENEFICIARIOS FINALES DEL LOS PRODUCTOS

.....

XIII. PUBLICACION DE LOS RESULTADOS (marcar la opción).

- a. Página web de la institución.
- b. Medios de difusión de logros y beneficios alcanzados.

NOTA

La información vertida tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta a los alcances del Artículo 427 y Artículo 438 del código penal.

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y SELLO DEL TITULAR

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 SUB OFICINA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA, ESTADO Y ACORDOS TERRITORIALES
 Ing. Maximiliano E. Barzola S. C. J.
 ACORDOS TERRITORIALES



ANEXO N° 02

FICHA PARA SOLICITAR LAS CARTAS NACIONALES A ESCALA 1:25 000

REQUERIMIENTO N° 0 -20

ENTIDAD:

REPRESENTANTE:

REFERENCIA:

FECHA/HORA:

1. AREA DE INTERES (ver mapa adjunto)

Coordenadas del punto central: LATITUD , LONGITUD

Radio del área de interés: km.

Jurisdicción por distrito/ provincia:

2. NOMBRE DE CARTAS NACIONALES Y TIPO DE FORMATO REQUERIDO:

CUADRO DE CARTAS NACIONALES A ESCALA 1:25 000 REQUERIDAS				
NÚMERO DE CARTAS NACIONALES	FORMATO DE PRODUCTO REQUERIDO			CANTIDAD PARCIAL DE CARTAS NACIONALES
	IMPRESO	DIGITAL	GEODATABASE	
NOMBRE Y CODIGO DE HOJA				
TOTAL				



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 del Ing. Máximo E. Barcoza Sovero
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



3. TIPO DE GEODATABASE (base cartográfica) REQUERIDA

- CULTURA (zona arqueológica, conservada, plaza, parque, establecimiento salud, educación, etc)
- FISIOGRAFÍA (curva de nivel, depresión, suplementaria y cota)
- HIDROGRAFÍA (corriente de agua, superficie de agua, canal, acequia, manantial, humedal, etc)
- VEJETACIÓN (arboles esparcidos, bosque, terreno de cultivo, matorral)
- TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (carretera, camino, ferrocarril, calle, puente, túnel, etc)
- INDUSTRIA (mina, central eléctrica, relave, cantera, fábrica, relleno sanitario, etc)
- TEXTO (centros poblados, cerros, marca terrestre, etc)
- PROYECCIÓN (cuadrante de empalme)
- OTROS (especificar):

4. APLICACIÓN DEL LO REQUERIDO POR EL USUARIO

Según el proyecto o actividad previamente informada en el Oficio de solicitud de las cartas nacionales a escala 1:25000, se debe detallar el campo de aplicación y el avance de acuerdo al calendario previsto, en caso corresponda.

Campos de aplicación:

- AGRICULTURA
- RECURSOS NATURALES
- CATASTRO RURAL Y MINERO
- GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
- FORESTACIÓN
- PLAN URBANO
- INFRAESTRUCTURA VIAL
- ZEE
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL
- SEGURIDAD
- OTROS (especificar):

NOTA

La información vertida tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta a los alcances del Artículo 427 y Artículo 438 del código penal.

Huancavelica,

FIRMA Y SELLO DEL TITULAR



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Bach. Ing. Máximo E. Barzola
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





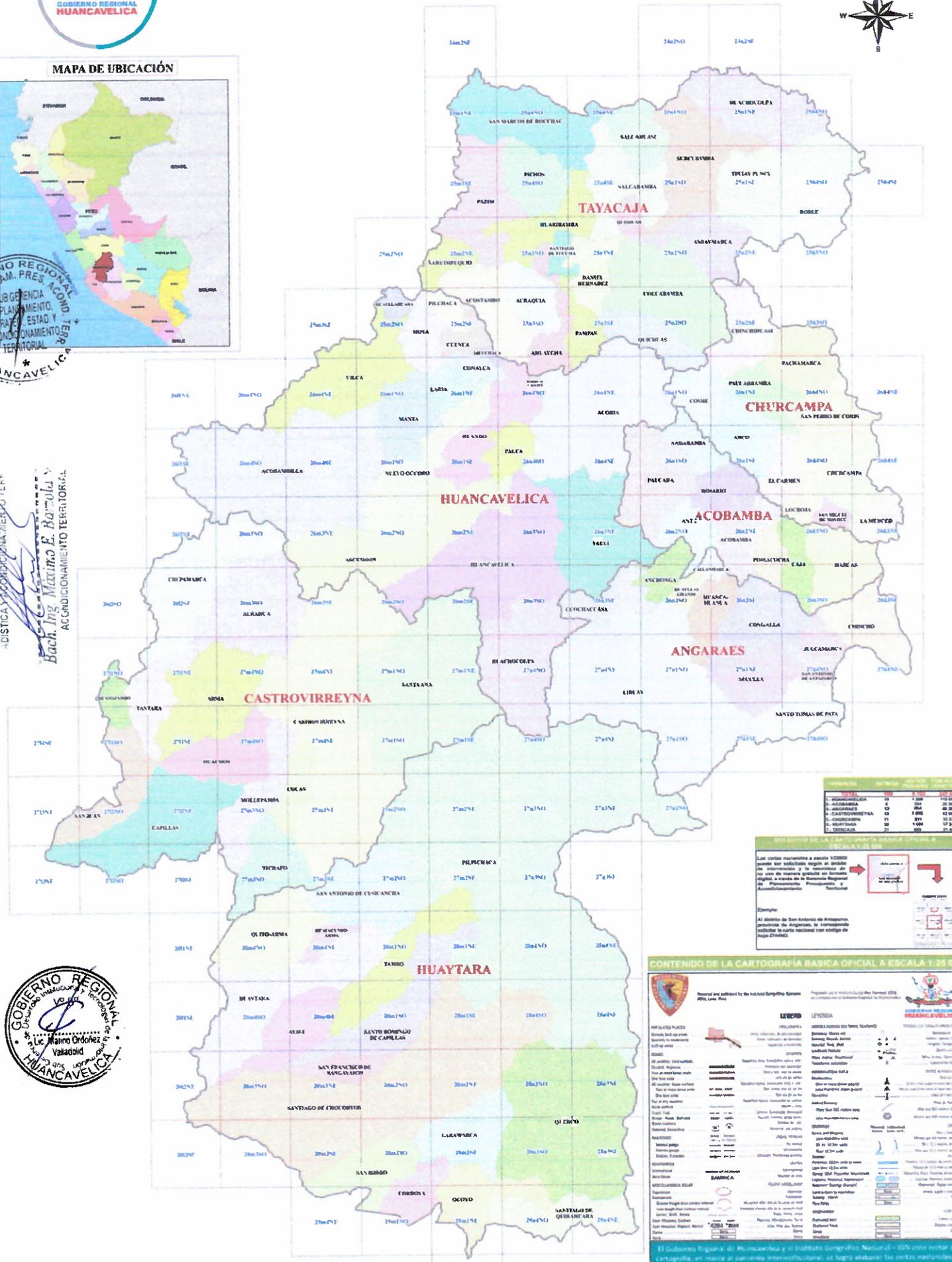
CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL A ESCALA 1:25 000 DEL DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA



MAPA DE UBICACIÓN



GOBIERNO REGIONAL HUANCATELICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Bach. Ing. Maximiliano E. Barrios
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PROVINCIA	AREA (KM ²)	POBLACION (ESTIMADA)
TAYACAJA	10 200	100 000
CHURCAMPÁ	10 200	100 000
ACOBAMBA	10 200	100 000
ANGARAES	10 200	100 000
HUAYTARA	10 200	100 000
CASTROVIRREYNA	10 200	100 000
HUANCATELICA	10 200	100 000

PROCESO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Las cartas nacionales a escala 1:25000 pasan por distintos pasos en el proceso de actualización de la cartografía de base, a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El proceso de actualización de la cartografía de base a escala 1:25000 se realiza en tres etapas:

1. Actualización de la cartografía de base a escala 1:25000.
2. Actualización de la cartografía de base a escala 1:25000.
3. Actualización de la cartografía de base a escala 1:25000.

El proceso de actualización de la cartografía de base a escala 1:25000 se realiza en tres etapas:

1. Actualización de la cartografía de base a escala 1:25000.
2. Actualización de la cartografía de base a escala 1:25000.
3. Actualización de la cartografía de base a escala 1:25000.

CONTENIDO DE LA CARTOGRAFIA BASICA OFICIAL A ESCALA 1:25 000

El Gobierno Regional de Huancavelica y el Instituto Geográfico Nacional - IGN, en conjunto, han elaborado esta cartografía de base a escala 1:25 000, herramienta fundamental en la construcción del desarrollo del departamento de Huancavelica, el cual constituye la cartografía básica oficial del departamento.

LEYENDA

PROVINCIALES PLAZAS
 - Plaza de Armas
 - Plaza de la Independencia
 - Plaza de la Libertad
 - Plaza de la Victoria
 - Plaza de la Constitución
 - Plaza de la República
 - Plaza de la Democracia
 - Plaza de la Justicia
 - Plaza de la Paz
 - Plaza de la Esperanza
 - Plaza de la Fe
 - Plaza de la Caridad
 - Plaza de la Misericordia
 - Plaza de la Compasión
 - Plaza de la Misericordia
 - Plaza de la Misericordia

LEYES
 - Ley de la República
 - Ley de la Nación
 - Ley de la Provincia
 - Ley de la Municipalidad
 - Ley de la Comunidad
 - Ley de la Organización
 - Ley de la Participación
 - Ley de la Transparencia
 - Ley de la Responsabilidad
 - Ley de la Rendición de Cuentas
 - Ley de la Gestión Pública
 - Ley de la Mejora Continua
 - Ley de la Innovación
 - Ley de la Sostenibilidad
 - Ley de la Inclusión Social
 - Ley de la Equidad
 - Ley de la Justicia Social
 - Ley de la Promoción de la Igualdad de Género
 - Ley de la Protección del Medio Ambiente
 - Ley de la Defensa del Patrimonio Cultural
 - Ley de la Protección del Patrimonio Natural
 - Ley de la Protección del Patrimonio Histórico

LEY N° 27795 - QUINTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA Y FINAL DE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. EN TANTO SE DETERMINE EL SANEAMIENTO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES, CONFORME A LA PRESENTE LEY, LAS DELIMITACIONES CENSALES Y/O OTROS RELACIONADOS CON LAS CIRCUNSCRIPCIONES EXISTENTES SON DE CARÁCTER REFERENCIAL.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCATELICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUS GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ANEXO N° 03

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL- IGN

Yo, _____ identificado con DNI N° _____ recibo en representación de _____

Entregados por el IGN, que se describen a continuación.

Declaro bajo juramento y responsabilidad, que estos PRODUCTOS no serán utilizados en contra de los intereses del Estado Peruano, o a favor de intereses privados que pongan en peligro la seguridad, soberanía e intereses nacionales. Asimismo, de corresponderme, me comprometo a administrar y controlar el uso adecuado, el destino y la custodia de los productos recibidos.

NOTA

La información vertida tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta a los alcances del Artículo 427 y Artículo 438 del código penal.

Los productos recibidos son:

N°	PRODUCTO	FECHA	CANTIDAD	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO	ALMACENAMIENTO O RUTA DEL PRODUCTO EN LA PC
01	CARTA NACIONAL IMPRESO				
02	CARTA NACIONAL DIGITAL				
03	GEODATABASE (base cartográfica)				
04					
05					

Huancavelica, ____ de _____ 20__

Datos de quien entrega		Datos de quien recibe	
Nombres y apellidos:		Nombres y apellidos:	
Cargo:		Cargo:	
DNI:		DNI:	
Firma huella:		Firma y huella:	
<p>_____</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 60px; margin-left: auto;"></div>		<p>_____</p> <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 60px; margin-left: auto;"></div>	



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, ESTADO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Lic. Mg. Mirtza E. Barzola Soveri
 DIRECTORA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
SUB GOBIERNO DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGIA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Ing. Marino Ordóñez Valdadok
Sach. Ing. Martino E. Barzola S.C.
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



FLUJO DEL PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y MANEJO DE LAS CARTAS NACIONALES A ESCALA 1:25 000

